

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
Fecha de Actualización: 4 Enero 2021	GERENCIA	Estado: Controlado:

RESOLUCION NO. 039 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD PRIVADA DE CUATRO (04) OFERENTES No. 001 de 2021

EL gerente de la empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi Emcodazzi E.S.P. de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, así como en los Estatutos De Constitución De La Empresa, el Manual De Contratación de la misma y demás las disposiciones legales vigente que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al deber de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad del barrio Villa Elisa, se inició proceso de invitación privada con cuatro oferentes No. 001 de 2021, para contratar la AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
2. Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Manual Interno De Contratación de la empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi, Emcodazzi E.S.P. y lo preceptuado en todas las leyes que regulan la materia, se envió cuatro (04) invitaciones para participar en el proyecto en mención, obteniendo así dos (02) propuestas para participar en dicho proceso.
3. Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los Estudios Previos, términos de referencia y demás documentos, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.
4. Que se dio apertura formal al proceso y se conformó el comité asesor - evaluador, el cual se encargaría de la validación del contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros, así como la revisión de la oferta económica.
5. Que llegada la fecha y hora señaladas para la recepción de propuestas se presentaron en oportunidad y de conformidad con los criterios establecidos en la invitación privada con cuatro oferentes, los siguientes proponentes:

PROPONENTES
1. JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ
2. TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS

ELABORO: Anderson Ovalle Guerra	REVISÓ: Anderson Ovalle Guerra	APROBO: Antonio Orcasita Zuleta
CARGO: Asesor Jurídico	CARGO: Asesor Jurídico	CARGO: Gerente

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
Fecha de Actualización: 4 Enero 2021	GERENCIA	Estado: Controlado:

6. Que se realizó por parte del Comité Evaluador la evaluación jurídica, financiera y organizacional, capacidad residual, experiencia general y específica y equipo de trabajo de las propuestas y verificación de todos los ítem de las ofertas económicas, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe de evaluación preliminar y definitivo en el cual se recomendó adjudicar el proceso al proponente habilitado con la oferta económica más baja.
7. Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en la página de la empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi, Emcodazzi E.S.P. <https://www.emcodazzi.gov.co/A> el día 23 de julio de 2021.
8. Que se le dio traslado del informe de evaluación, para que los proponentes realizaran las observaciones pertinentes y durante este traslado **NO** se presentaron observaciones, sin embargo, se presentó una subsanación por parte de **JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ**.
9. Que cumplidos los requisitos legales conforme a lo estipulado en el Capítulo IV del Manual Interno Contratación de la empresa, en su inciso 08 y los señalados en la invitación privada con cuatro oferentes N° 001 de 2021 se procede a la adjudicación del contrato de obra AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En mérito de lo anterior expuesto, el gerente;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la solicitud privada de cuatro (04) oferentes No. 001 de 2021, cuyo objeto es AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, al ingeniero TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, identificado con cedula de ciudadanía N°72.135.609 por un valor SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$725.884.560) con cargo a LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 121, del 12 de julio de 2021. provenientes del sistema general de regalías, por cumplir todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, constituyéndose en la oferta más favorable para Emcodazzi E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ELABORO: Anderson Ovalle Guerra	REVISÓ: Anderson Ovalle Guerra	APROBO: Antonio Orcasita Zuleta
CARGO: Asesor Jurídico	CARGO: Asesor Jurídico	CARGO: Gerente

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1	
Fecha de Actualización: 4 Enero 2021	GERENCIA	Estado: Controlado:

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será publicada en la página principal de EMCODAZZI E.S.P. <https://www.emcodazzi.gov.co/A> y notificada por correo electrónico.

RTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Agustín Codazzi a los seis (06) días del agosto de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
ANTONIO DE JESÚS ORCASITA ZULETA
Gerente

ELABORO: Anderson Ovalle Guerra	REVISÓ: Anderson Ovalle Guerra	APROBO: Antonio Orcasita Zuleta
CARGO: Asesor Jurídico	CARGO: Asesor Jurídico	CARGO: Gerente